

6 de agosto de 2004

Español

Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

Grupo de trabajo anterior al 32º período de sesiones

10 a 28 de enero de 2005

Italia

Introducción

El grupo de trabajo anterior al período de sesiones examinó los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Italia (CEDAW/C/ITA/4 y 5)*.

Generalidades

1. Sírvase dar información sobre el proceso de preparación del informe, en especial si se consultó a las organizaciones no gubernamentales, sobre todo las organizaciones de mujeres.
2. En el informe no se da información sobre la aplicación de los artículos 8, 9, 14, 15 y 16 de la Convención desde que se examinó el

sociedad italiana e instó al Gobierno a adoptar medidas a gran escala para luchar contra la extendida aceptación de los papeles estereotipados del hombre y la mujer. Sírvase explicar si existe una estrategia integral para abordar la persistencia de los estereotipos que inhiben la plena participación de la mujer en la sociedad italiana, y describir la labor que ha llevado a cabo el Gobierno para eliminar los estereotipos en todos los sectores y esferas, de acuerdo con el párrafo a) del artículo 5 de la Convención.

10. En sus observaciones finales anteriores, el Comité señaló con preocupación la ausencia de medidas o programas para alentar a los hombres italianos a compartir las responsabilidades hogareñas. Sírvase proporcionar información sobre las iniciativas dirigidas a los hombres para asegurar que contribuyan activamente al logro de la igualdad en materia de género, incluso compartiendo las responsabilidades familiares.

11. En la página 9 del informe se dice que para realizar una encuesta sobre la imagen de la mujer que difunden los medios de difusión, la Comisión Nacional para la Igualdad ha redactado directrices que establecen algunos principios básicos que deberían seguirse para difundir correctamente y fomentar una imagen positiva de la mujer. Sírvase proporcionar información pormenorizada sobre la imagen de la mujer que difunden todos los medios, así como sobre las directrices y los resultados que se hayan alcanzado en su aplicación, en particular si el papel de los medios en la perpetuación de opiniones y actitudes estereotipadas sobre la mujer ha cambiado como resultado de las directrices.

12. En la página 25 del informe se describen los planes para elaborar un código de autorregulación para las editoriales de libros de texto con miras a lograr que ambos sexos estén igualmente representados en dichos libros. Sírvase proporcionar información sobre el uso y las repercusiones de este código en la eliminación de las representaciones discriminatorias o estereotipadas de la mujer y, en particular, explicar el modo en que, además de procurar eliminar esas representaciones, el sistema educativo promueve activamente, a todos los niveles, la igualdad en materia de género y la erradicación de los estereotipos basados en el género.

23. En el informe no se proporciona información sobre el número de permisos de estadía que se han otorgado después de 2001 (véase pág. 59). Sírvase proporcionar información a ese respecto y aclarar cuántas mujeres han optado por regresar volun